

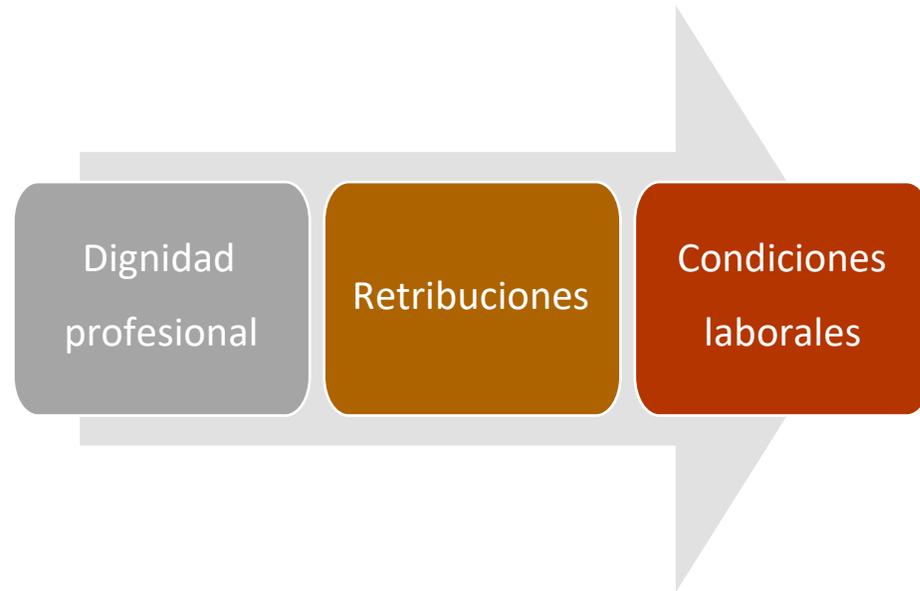
PI

Elecciones sindicales
1 de diciembre de 2022



En pleno siglo XXI España sigue careciendo de una política para retener al personal investigador formado en las universidades y en los centros e institutos de investigación. Este personal se ve abocado a subsistir en condiciones laborales precarias, con escaso reconocimiento de su labor científica e investigadora. La UJI, por su parte, tampoco es capaz de ofrecerle una carrera profesional, docente e investigadora; al contrario, la receta es más temporalidad, más precariedad, menos derechos laborales.

UGT negocia y reivindica a nivel estatal cambios en la normativa básica que reviertan esta situación: la reforma laboral, el Estatuto del personal investigador en formación, la reforma de la Ley de la Ciencia, la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) y el Estatuto del Personal Docente e Investigador (EPDI).



AHORA ES EL MOMENTO Personal Investigador

• Convenio colectivo autonómico

Desde la Secretaría de Universidad de UGT se exigen mejoras a la Conselleria y desde la Sección sindical de UGT en la UJI reivindicamos tus derechos en las Mesas negociadoras y ante el rectorado.

- Plan de estabilidad del personal investigador de las universidades públicas valencianas, actualmente precarizado.

- **Convenio colectivo autonómico**
- UGT exige una plantilla de personal investigador indefinido en las universidades públicas valencianas. Creación de figuras estables como investigador junior, senior y distinguido
- Plan de estabilidad del personal investigador de las universidades públicas valencianas, actualmente precarizado.
- Dignidad retributiva para el personal investigador con contrato laboral en las universidades públicas valencianas, adecuando retribuciones al grupo de titulación exigido en la convocatoria.
- Reconocimiento y abono del complemento de productividad por rendimiento en actividad investigadora.
- Desarrollo, promoción y carrera profesional específica para todo el personal investigador, incluido el temporal.

Dignidad salarial

- Revisión salarial del personal investigador predoctoral y postdoctoral de la Ley de la Ciencia.
- Equiparación y homologación salarial del personal de convenios y contratos y programas con su equivalente en la plantilla de la UIJ



Estabilidad laboral y carrera profesional

- Plan de estabilización y aprovechamiento del talento del personal investigador, ofreciendo futuro investigador o docente en la UJI.
- Creación de la figura de la investigadora e investigador en la UJI.
- Puesta en marcha de la “carrera del personal investigador” al estilo de Organismos públicos de Investigación, para disponer en plantilla personal con talento que impulse la investigación en la UJI
- Desarrollo de las líneas de investigación, para incrementar la estabilidad contractual.
- Creación de las líneas de Docencia, para mejorar la estabilidad del personal.
- Conversión en puestos fijos de plantilla, de los contratos que obedecen a funciones permanentes de investigación y programas de la UJI.
- Adecuación de plantillas de apoyo a la investigación.

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODOS 2022-2024, MÁS EMPLEO

Flexibiliza la promoción interna, fija criterios garantistas para el teletrabajo y actualiza los perfiles profesionales

Digitalización de los procedimientos y mejora la calidad de los servicios públicos, situando a los empleados/as en el centro de esta transformación

Actualiza las retribuciones del personal del exterior, continúa la negociación de la Ley de Función Pública, constitución inmediata de una mesa de negociación para la clasificación de los Centros Penitenciarios

UGT Servicios Públicos

Reconocimiento de la actividad y de la investigación

- Solicitamos la convocatoria de reconocimiento de la actividad investigadora (SEXENIOS) para todo el personal que se encuentre realizando tareas de investigación.
- Reivindicamos que todo el personal contratado que participe en tareas de investigación forme parte de los equipos de investigación.
- Certificación de las funciones investigadoras y docentes realizadas.
- Reconocimiento de la docencia impartida por el personal de investigación.

Selección

- Establecimiento de procedimientos selectivos públicos, transparentes y baremos acordes a las funciones a desarrollar.

Formación

- Creación de un Programa de Formación de Investigadores cuyo objetivo sea: la formación académica, la generación y transferencia de resultados de investigación, estancias internacionales y generación de conocimiento, y elaboración y publicación de artículos científicos.
- Plan específico de formación en la UJI para el personal investigador que obedezca a sus funciones y particularidades.

Participación

- Aprobar programas específicos de fomento de la participación del personal investigador en los órganos representativos, consultivos y ejecutivos de la UJI.

**ELIGE A TU
DELEGADA**

Prevención de riesgos laborales

- La temporalidad, la movilidad y el resto de especiales circunstancias que rodean al personal investigador no puede ser excusa para rebajar los niveles de prevención y protección de riesgos laborales y de protección de la salud.
- Cumplimiento de espacios mínimos del puesto de trabajo.
- Solucionar los problemas de climatización relacionados con el confort laboral.
- Cumplimiento íntegro de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Evaluación de riesgos psicosociales.

Conciliación de la vida laboral, personal y familiar

- Aplicación íntegra y escrupulosa de todos los derechos laborales y de conciliación, de horario, permisos, licencias, vacaciones.

Igualdad y responsabilidad social corporativa

- Introducción de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la UJI administración, docencia e investigación
- Articulación de medidas de discriminación positiva en el acceso y la progresión en la carrera investigadora de las mujeres investigadoras, para paliar desventajas de naturaleza socio cultural y la brecha salarial

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS

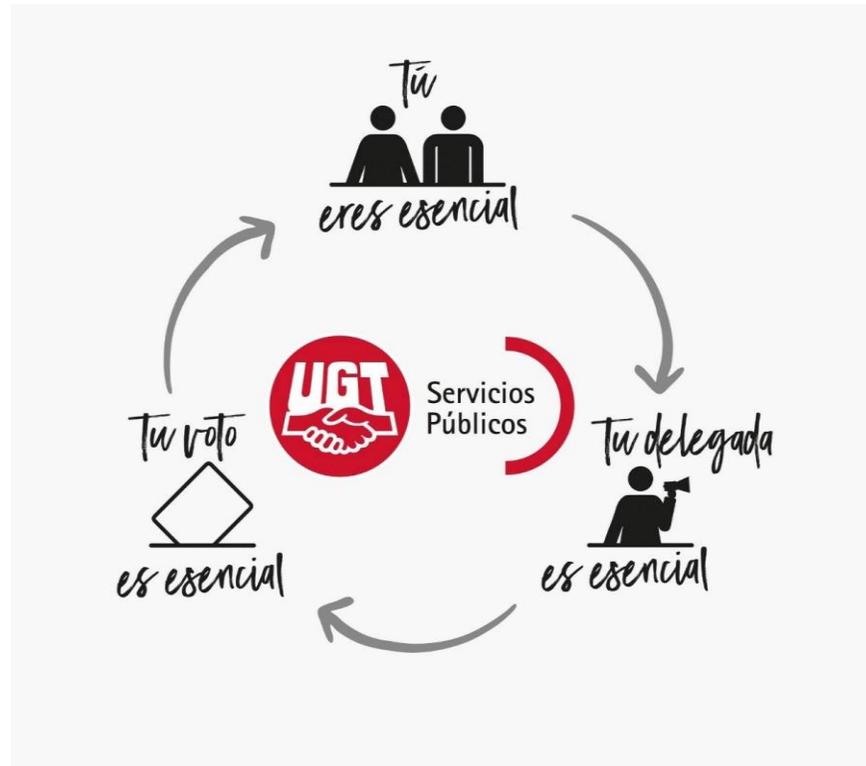
2022-2024, MÁS DERECHOS

Se recupera en el EBEP la jubilación anticipada parcial para los funcionarios/as

Se recupera el carácter de mínimos de permisos y vacaciones en la Negociación Colectiva

Se impulsa la modificación del TREBEP para establecer la obligación de Planes de Igualdad en todas las AAPP

UGT Servicios Públicos



1 de diciembre

VOTA UGT

Información, Veracidad y Compromiso